



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



LXIII
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

ASUNTO: Proposición con punto de acuerdo por el que se EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en Tabasco, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implementen y realicen los operativos necesarios para frenar los incrementos desmedidos injustificados del alza de precios en artículos necesarios para la salud, derivado de la pandemia del COVID 19 y en su caso, sancionen severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación.

Villahermosa, Tabasco, Julio 14 de 2020.

DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E:

La suscrita Diputada **Cristina Guzmán Fuentes**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo por el que se EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

Tabasco, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implementen y realicen los operativos necesarios para frenar los incrementos desmedidos injustificados del alza de precios en artículos necesarios para la salud, derivado de la pandemia del COVID 19 y en su caso, sancionen severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: Desde que se detectó el pasado 31 de Diciembre de 2019 en Wuhan, provincia de Hubei en China, el virus causante de neumonía que puede ser fatal; declarado por la Organización Mundial de la Salud como Pandemia al Virus SARS-CoV2 (COVID 19), ha traído consigo múltiples consecuencias que han afectado no sólo el ámbito de salud sino desde luego la economía de todos.

SEGUNDO: Siendo uno de los ámbitos golpeados por esta pandemia, el factor económico en todas las familias, se pone en riesgo a los grupos vulnerables, respecto al abastecimiento de medicamentos en caso de presentar esta enfermedad.

TERCERO: Uno de los problemas que afrontan y enfrentan actualmente muchas familias de quienes lamentablemente se han visto contagiados por el Covid-19, es la adquisición de medicamentos y artículos que les permitan dar la batalla a esta enfermedad, en muchos de los casos es por la falta de recursos económicos y en otras, por la falta de existencia de estos productos.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

CUARTO: La falta de existencia de estos productos ha provocado que, quienes se dedican a su venta y distribución, se aprovechan de esta situación y sin pensar en el dolor ajeno, están haciendo grandes negocios al elevar de manera excesiva y sin justificante alguno los costos de dichos medicamentos y productos que son necesarios y requeridos para dar pelea al COVID 19.

QUINTO: Es sabido por todos, que actualmente, los responsables de la venta y distribución de los medicamentos, tanques de oxígenos y demás, están aprovechándose de esta situación, al vender con un costo hasta el 300% más de su costo real en otros tiempos, tal y como fue señalado en días pasados por un periódico de mayor circulación en el Estado, al precisar lo siguiente: **LUCRAN CON LA TRAGEDIA**, en donde se hace la denuncia pública; ***"Crece el abuso ante el alto consumo de medicamentos y equipo anti Covid, venden oxímetros hasta en mil pesos y una caja de Ivermectina en \$280, cuando su valor es de \$75"***.

SEXTO: Ahora bien, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; por su parte el Artículo 28 de nuestra Carta Magna, precisa en sus párrafos segundo y tercero, entre otras cosas que: "la ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios; todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para evitar la libre competencia o la competencia entre sí o para obligar a los consumidores a pagar precios



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

exagerados y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social y la ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses.

SÉPTIMO: De acuerdo a lo precisado anteriormente, le corresponde a la Procuraduría Federal del Consumidor, también conocida como PROFECO, dar debido cumplimiento y aplicar la Ley sin excepción alguna, ya que es la autoridad encargada de vigilar que los consumidores reciban productos y servicios de calidad y de ayudar a los consumidores en caso de quejas, procurando en todo momento la equidad y la seguridad jurídica entre proveedores y consumidores.

OCTAVO: Hoy en día, estamos viviendo una situación que pone en riesgo la vida de todos y es preocupante, ya que según han precisado nuestras autoridades del Sector Salud, el COVID 19 se prolongará por algunos meses más; por lo que debemos seguir tomando todas las medidas preventivas que sean posibles para contrarrestar el daño que esta enfermedad nos está ocasionando.

NOVENO: El presente exhorto tiene la firme determinación para que la PROFECO haga las supervisiones pertinentes y necesarias en todos y cada uno de los lugares donde se distribuyan medicamentos y equipo médicos relativos al COVID 19, con la finalidad de frenar los incrementos desmedidos injustificados del alza de precios en artículos necesarios para la salud, y en caso de ser



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

necesario se sancionen severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación.

DÉCIMO: Señoras y Señores, el día de hoy, una vez más, me sumo a las voces de todo un Pueblo que pide que ya no haya desabasto en los medicamentos y equipos médicos requeridos para enfrentar el COVID 19.

No podemos quedarnos callados y hacer caso omiso, a la voz del pueblo, quienes confiaron en nosotros para representarlos en esta Máxima Tribuna, es nuestro compromiso como legisladores de velar por los intereses de nuestro pueblo.

Es momento de demostrar que juntos podemos luchar para sacar adelante nuestro Estado, sumando esfuerzos para un buen común, trabajando de manera conjunta los tres poderes del Estado, sin importar posición e ideología política.

No podemos permitir que se siga lucrando con el COVID 19, están de por medio la vida de muchas personas.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

ÚNICO: El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en Tabasco, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implementen y realicen los operativos necesarios para frenar los incrementos desmedidos injustificados del alza de precios en artículos necesarios para la salud, derivado de la pandemia del COVID 19 y en su caso, sancionen severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación.

TRANSITORIO

ÚNICO: Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos, girando el Oficio correspondiente a las autoridades señaladas para el debido cumplimiento del presente Exhorto.

ATENTAMENTE

"SOLO EL PUEBLO, PUEDE SALVAR AL PUEBLO,
SÓLO EL PUEBLO ORGANIZADO PUEDE SALVAR A LA NACIÓN"

**LIC. CRISTINA GUZMÁN FUENTES
DIPUTADA LOCAL POR EL XIV DISTRITO
CUNDUACÁN, TABASCO.**

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA